



RESOLUCIÓN DEFINITIVA de 16 de diciembre de 2021 del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de Ayudas para movilidad de alumnos de doctorado de la universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander S.A.

Finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de 26 de noviembre de 2021,

RESUELVO

Conceder las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS (PRIMER PLAZO)

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO DESTINO	*FECHAS PREVISTAS	**CUANTÍA MÁXIMA (€)
MARTINEZ LARA, FERNANDO	Universidad de California	19/07/2021-19/10/2021	2.500
VELASCO PEREZ, NOELIA	Universidad de Bristol	15/09/2021-15/12/2021	2.500
ALONSO RIAÑO, PATRICIA	Instituto de Materiales de Aveiro	13/09/2021-13/12/2021	2.500
HERNANDEZ MUÑOZ, SHEILA	Universidad Ruhr de Bochum (Ruhr-Universität Bochum)	09/09/2021-09/12/2021	2.500
GRANADOS LOPEZ, DIEGO	Institute for Sustainable Energy. University of Malta	01/09/2021-01/12/2021	2.500
SANTAMARIA PALACIOS, JORGE	Bundesinstitut für Risikobewertung	04/10/2021-14/11/2021	2.500
SILVA GAGO, MARIA	College of Social Science, University of Lincoln	04/10/2021-30/11/2021	988
SANZ LEAL, MARÍA	University of Missouri-St. Louis	14/10/2021-13/01/2022	2.500
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MÍRIAM	Università degli Studi di Firenze	15/09/2021-15/12/2021	2.500
MARTINEZ GARCIA, KIM	Universidad del Salento	06/12/2021-10/01/2022	2.500

*** Máximo 3 meses. Si se han realizado estancias anteriores, siempre que no sean superiores a 2 meses, se podrá conceder la ayuda por el tiempo restante hasta completar los 3 meses**

**** Cuantía máxima financiable. El importe de la ayuda será calculado de acuerdo al Art. 3 de la convocatoria**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Burgos, a fecha de firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. José Miguel García Pérez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-12-2021 09:21:39

